



ALBOAN

## ECOLOGISMO DE LOS POBRES Tres experiencias de acción social y recursos naturales

*“La tierra es nuestra madre. ¿Venderían ustedes a su madre?”* Así nos contestaron en el municipio del Ixcán (Guatemala) cuando preguntamos por la propiedad de la naturaleza. *“El error consistió en creer que la tierra era nuestra, cuando la verdad es que nosotros somos de la tierra”*. Así dejó escrita su respuesta el último premio Cervantes, el matemático, físico y poeta chileno Nicanor Parra.

¿Tienen o pueden tener dueño el agua, la tierra, los árboles o los recursos del subsuelo? ¿Qué significa ser dueño? Pensemos en el petróleo que se encuentra en el subsuelo argentino y en toda la polémica que ha surgido en torno a la expropiación de YPF. ¿Tiene este petróleo dueño? ¿Puede tenerlo? Entre las repuestas, se menciona al Estado, a las empresas privadas, a familias y a personas concretas, pero también a determinados grupos étnicos y culturales. En algunos lugares también se mencionan a los ancestros, a Dios, a las divinidades y los espíritus, a la comunidad humana en su conjunto, a todas las personas e incluso a nadie.

En la cultura occidental han predominado dos enfoques con respecto a la propiedad de la naturaleza. El primero considera que los recursos naturales son de todas las personas (que sería el enfoque de Santo Tomás). El segundo, que los recursos naturales no son de nadie. Este segundo enfoque es más propio de la tradición liberal. De acuerdo a este enfoque, los recursos naturales pertenecen a la primera persona que se apropie de ellos y tome posesión. Una vez que se ha producido esa apropiación, entra en funcionamiento una segunda ley, que es la libre transferencia, a través de la compraventa o de la donación. Pensemos, por ejemplo, en cómo fue la conquista del Oeste Americano.

Sin embargo, la cuestión de la propiedad de un bien natural (por ejemplo, de un lote de tierra o de un manantial) tampoco puede separarse del significado y uso que se otorgue a dicha propiedad. Se puede ser un dueño despótico o un usuario respetuoso y responsable de este recurso. Desde el punto de vista del bien común, un elemento fundamental son los mínimos que se pueden exigir a dicha propiedad. Así pues, desde la perspectiva de la Iglesia la propiedad privada nunca puede ser de tal manera que deje en la insatisfacción de bienes a nadie, ni que impida el acceso de otras personas a los recursos suficientes para vivir una vida digna. Estos serían los mínimos del bien común.

¿Pero qué pasa cuando estos mínimos del bien común se ven amenazados? ¿Qué ocurre cuando se produce una colisión de derechos, un enfrentamiento de visiones con respecto a los usos de un territorio? ¿O cuando empresas, estados y comunidades compiten por un mismo territorio o por unos recursos? Que las personas más directamente afectadas se organizan para defender su territorio y reclamar sus derechos. Esto es, que se activa la acción social, de una manera más o menos organizada, a veces incluso de forma violenta. Autores como Joan Martínez Alier llaman a esto el “ecologismo de los pobres”, una expresión que es tan sugerente como polémica, pero que apunta en la dirección de la participación de las personas pobres y vulnerables en la discusión sobre los problemas socio-ambientales que les afectan.

En ALBOAN, la ONG de Desarrollo de los jesuitas en el País Vasco y Navarra, hemos conocido este ecologismo de los pobres aproximándonos a tres experiencias donde sabemos que existen problemas en relación con los recursos naturales. Así pues, hemos conocido el municipio del Ixcán, en Guatemala, donde las comunidades indígenas y campesinas se enfrentan a la amenaza de la construcción de una central hidroeléctrica. También hemos estado en la provincia de Katanga (República Democrática del Congo), donde 300.000 mineros excavan de manera artesanal el cobre, el cobalto y el uranio que se encuentra bajo una tierra muy rica en estos minerales. Y finalmente, hemos llegado hasta el Estado de



ALBOAN

Gujarat (India) donde la población adivasi (la población aborigen) está luchando por la implantación de una Ley de Derechos Forestales aprobada recientemente.

Las tres experiencias sirven para ilustrar una realidad que es común a la comunidad humana: estamos ejerciendo una creciente presión sobre los recursos naturales y se están explotando territorios cada vez más alejados de los grandes centros de producción y consumo. Los costes de este proceso están recayendo de manera desproporcionada sobre algunos de los colectivos más desfavorecidos de la humanidad, como son las poblaciones pobres de los países del Sur que habitan en zonas rurales. En muchos de los casos, como en el de Ixcán, Katanga y Gujarat, se trata de pueblos indígenas y comunidades campesinas empobrecidas que dependen de esos recursos naturales para su subsistencia material e incluso espiritual.

¿Y cómo participan estas personas en las decisiones sobre los recursos naturales? ¿Quién toma esas decisiones? ¿Cuál es el rol del Estado en estas decisiones? Son muchas las dificultades y obstáculos que encuentran para participar. En Guatemala, por ejemplo, las comunidades perciben la posición del Estado guatemalteco como de abierta hostilidad hacia sus intereses y demandas y reclaman su derecho a la consulta, como pueblos indígenas que son. En Katanga, la situación es la de una extrema debilidad del Estado, que es incapaz de defender los derechos e intereses de los mineros artesanales. En India, el Estado está actuando como reparador de una injusticia histórica al aprobar la ley de derechos forestales, pero uno de sus brazos ejecutores, el Departamento Forestal, está boicoteando e impidiendo el cumplimiento efectivo de dicha ley.

¿Quién está acompañando a estas comunidades en sus luchas? En los tres lugares hay una importante presencia de organizaciones de todo tipo (defensa de los derechos humanos, organizaciones ecologistas, ONGD de desarrollo, etc.) que trabajan para mejorar las condiciones de vida de la gente y reivindicar sus derechos. Pero cuando se trata de acompañar estas luchas, la situación se complica. Por un lado, por la dificultad que implica construir una agenda común con las poblaciones en este tipo de entornos. Por otro, por los posibles efectos adversos que pueden tener algunas decisiones políticas, como se pone de manifiesto en el caso de la minería artesanal. Si se apuesta por la prohibición, los mineros se quedan sin medios de sustento. Si se promocionan la mejora de las condiciones de vida, la minería artesanal puede terminar enquistándose en el territorio.

Estas tres experiencias apuntan a un preocupante proceso de criminalización de la protesta social, que está poniendo en grave riesgo el derecho a la libertad de expresión y a la participación de las personas afectadas. La comunidad internacional y las organizaciones de solidaridad y derechos humanos deben asumir un rol activo en la vigilancia y protección de estos derechos en contextos caracterizados por la precariedad, la peligrosidad y las asimetrías de poder.

Las organizaciones que nos hemos dedicado tradicionalmente a la promoción de la solidaridad y la justicia internacional nos enfrentamos de forma creciente al desafío de aprender a acompañar a colectivos vulnerables de países empobrecidos que enfrentan serios problemas de acceso y control del territorio y los recursos naturales. Esta necesidad está empujando a organizaciones que tradicionalmente nos hemos dedicado a la promoción de la solidaridad y de la justicia internacional, como ALBOAN, a adentrarnos en la comprensión de este fenómeno y a profundizar en el debate sobre la “conflictividad que viene”, el modelo de desarrollo global y, sobre todo, a ir acompañando y ser acompañadas para la construcción de alternativas.

La sofisticación tecnológica que caracteriza el estilo de vida de algunos grupos de población de los países ricos y emergentes se está construyendo sobre un uso intensivo de los recursos naturales. Sorprende que en esta era caracterizada por la I+D+i, los ipads, los iphones, las primas de riesgo, los BRIC y la nano-tecnología, el mundo continúe peleándose por algo tan básico y elemental como la tierra, el agua y los hidrocarburos. Y todo parece indicar que esta pelea por el acceso y control de los recursos naturales se está recrudeciendo, como lo evidencia la recuperación de los conceptos propios de la **geo-economía** en las secciones de internacional y economía de cualquier diario, y en los



ALBOAN

monográficos de los think-tanks que en gran medida guían la opinión de la clase política y las élites.

Nuestro destino común y el destino de nuestro medio-ambiente están directamente relacionados con nuestros modelos de desarrollo y, en consecuencia, con la gestión de la tierra y los recursos naturales por la que estamos optando. La cuestión de la propiedad de la naturaleza no es, por tanto, una cuestión meramente retórica. Es una pregunta inherente a la condición humana, de cuya respuesta dependerá el tipo de sociedad que se promoció. Muchas veces a lo largo de la historia han existido conflictos en torno al acceso y uso de los recursos naturales y el control de los territorios donde éstos se encuentran. Sin embargo, esta vez el escenario es planetario y la intensidad de estos conflictos está llegando a unos peligrosos umbrales de insostenibilidad.

Las tres experiencias nos ratifican en el convencimiento de que la paz, la justicia y la sostenibilidad están profundamente unidas, desde el nivel más micro o local al más global. Más allá de si la naturaleza tiene o no dueño, dueña, dueños o cuidadores, lo que nos muestran estas tres experiencias es la urgencia de aportar a la construcción de propuestas alternativas de desarrollo y convivencia que cuiden de todas las personas y del entorno. Nos enseñen a convivir y nos permitan perdurar, haciéndonos dueños y responsables de un futuro y un hábitat que nos es común.

**Alicia Aleman Arrastio**  
ALBOAN